



En esta edición

- Antecedentes
- Cambios re-propuestos al reporte del auditor
- Fecha efectiva
- Aplicabilidad
- Pasos siguientes en la emisión del estándar

Retroalimentación sobre los cambios re-propuestos por la PCAOB al reporte del auditor

Por Jennifer Burns y Sasha Pechenik, Deloitte & Touche LLP

En mayo 11, 2016, la PCAOB emitió la [Release 2016-003](#),¹ que re-propone cambios al modelo de presentación de reportes del auditor (la “re-propuesta”). Tal y como se discute en la Audit & Assurance Update, *PCAOB Reproposes Changes to the Auditor’s Report* [La PCAOB re-propone cambios al reporte del auditor], de mayo 27, 2016, de Deloitte, esos cambios tienen la intención de incrementar el valor informativo, la utilidad, y la relevancia del reporte del auditor. Si bien mantiene el enfoque actual de “pasar/fallar,” la re-propuesta incluye varias modificaciones importantes al reporte del auditor. Los comentarios sobre la re-propuesta fueron recibidos por la PCAOB hasta agosto 15, 2016, y han sido presentadas 88 cartas comentario por varios grupos del *stakeholder*, incluyendo emisores, comités de auditoría, y organizaciones del emisor (30 cartas); firmas de contaduría y sociedades estatales o grupos de contaduría, y entidades de administración de inversión (18 cartas, incluyendo una carta firmada por 9 miembros del Investor Advisory Group de la PCAOB); académicos (18 cartas); y otros (3 individuos, 2 agencias regulatorias, una firma de abogados, y una bolsa de valores).² El nivel de respaldo a la re-propuesta varió entre los comentaristas. En general, la mayoría de quienes respondieron respaldaron los objetivos de la PCAOB y apreciaron los esfuerzos que la PCAOB hizo para abordar las preocupaciones y sugerencias previamente planteadas³ en relación con los cambios al reporte del auditor originalmente propuestos por la PCAOB. Sin embargo, muchos comentaristas expresaron preocupaciones y objeciones adicionales en relación con ciertos aspectos de la re-propuesta, así como también los potenciales efectos, tal y como se discute adicionalmente adelante.

¹ PCAOB Release No. 2016-003, *Proposed Auditing Standard — The Auditor’s Report on an Audit of Financial Statements When the Auditor Expresses an Unqualified Opinion and Related Amendments to PCAOB Standards*.

² Información compilada por Deloitte a octubre 1, 2016.

³ Refiérase a la [página de recursos](#), de la PCAOB, sobre la re-propuesta del reporte del auditor que reúne declaraciones de miembros de la junta de la PCAOB, videos de reuniones públicas, y vínculos a las cartas comentario y otros recursos.

Antecedentes

Los cambios clave al reporte del auditor incluidos en la re-propuesta son:

- Identificación y descripción, en el reporte del auditor, de las Critical Audit Matters (CAMs)⁴ [Materias de auditoría críticas].
- Estandarización del orden del reporte del auditor, con la opinión apareciendo primero.
- Nueva declaración en relación con la independencia del auditor.
- Descripciones mejoradas de las responsabilidades del auditor.
- Declaración que contiene el año en el cual el auditor comenzó a servir consecutivamente como el auditor de la compañía.

A continuación se esbozan los comentarios que la PCAOB recibió sobre cada tema, preocupaciones, potenciales desafíos de implementación presentados, y las recomendaciones adicionales proporcionadas.

Cambios re-propuestos al reporte del auditor

Identificación y descripción, en el reporte del auditor, de las CAM

Los cambios propuestos al reporte del auditor en relación con la identificación y descripción de las CAM recibieron la mayor atención entre todos los comentaristas y algunos, generalmente emisores y comités de auditoría, en sus cartas se centraron solo en el tema de las CAM. Si bien algunos comentaristas respaldaron fuertemente las CAM, la mayoría estuvo fuertemente contra ellas. Los comentarios recibidos por la PCAB se resumen a continuación.

En general, los comentaristas que representan grupos de inversión y organizaciones de inversionistas (colectivamente "los inversionistas") expresaron apoyo a la mayoría de los cambios propuestos. Con relación a los CAM, esos comentaristas señalaron que los CAM proporcionarán información útil para los inversionistas de las siguientes maneras:

- Las CAM ofrecerán luces valiosas y adicionarán a la mezcla total de información disponible para los inversionistas, contribuyendo a su capacidad para analizar las compañías y tomar decisiones de inversión mejor informadas.
- Las revelaciones de las CAM pueden centrar la atención del usuario en problemas clave de la información financiera e identifican áreas que merecen la mayor atención.
- Las revelaciones de las CAM pueden facilitar un diálogo más centrado entre los inversionistas y la compañía.
- Dirigir la atención hacia las CAM puede proporcionar incentivos para que los preparadores y los comités de auditoría mejoren la calidad de la presentación de reportes de la compañía.
- Fortalecer la atención de los auditores en las áreas de las CAM puede mejorar la calidad de la auditoría y por lo tanto ayudar a reducir el costo del capital y mejorar la eficiencia general de los mercados de capital.
- Las revelaciones de las CAM pueden ofrecer información que los inversionistas pueden usar al tomar decisión de votos proxy.

Algunos inversionistas que respaldaron las revelaciones de las CAM sugirieron modificaciones adicionales a las re-propuestas, tales como (1) eliminar la consideración de la materialidad para la identificación y presentación de reportes sobre las CAM, (2) incluir, en el reporte del auditor, la valoración que el auditor haga de los juicios de contabilidad importantes y de los estimados de la administración, y (3) requerir que, en el reporte del auditor, los auditores revelen conocimientos y hallazgos específicos relacionados con cada CAM (i.e., revelar los resultados de los procedimientos del auditor en relación con las CAM).

⁴ Las CAM son definidas en la re-propuesta como "cualquier materia que fue comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría y que:

- Se relaciona con cuentas o revelaciones que son materiales para los estados financieros, y
- Involucra juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, y complejo."

La mayoría de firmas de auditoría, el Center for Audit Quality (CAQ), la National Association of State Boards of Accountancy (NASBA), y las organizaciones de contadores que no son de los Estados Unidos también respaldaron la re-propuesta y la inclusión de las CAM en el reporte del auditor. Sin embargo, varias firmas de auditoría sugirieron que la PCAOB adicionalmente revise la re-propuesta para evitar la revelación de información general mediante ya sea (1) establecer que los auditores no están requeridos a proporcionar información general, o (2) revisar la definición de las CAM para incluir asuntos que sean materiales para los estados financieros *tomados en su conjunto*.⁵ Sin embargo, si los requerimientos de reportes de CAM permanecen sin modificación, varios de esos comentaristas solicitaron que la PCAOB proporcione orientación de implementación en relación con las situaciones en las cuales la información original acerca de la compañía pueda potencialmente ser comunicada por el auditor con el fin de proporcionar consistencia entre las firmas cuando tales circunstancias surjan.

Casi un tercio de los comentaristas que expresaron su respaldo a la inclusión de las CAM en el reporte del auditor también expresaron su respaldo general para incluir una descripción de los procedimientos de auditoría en relación con cómo las CAM fueron abordadas en la auditoría. Esos comentaristas en general también estuvieron de acuerdo con o sugirieron alineación adicional con los estándares de la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)⁶ (e.g., alineación de la definición de CAM con la definición de IAASB sobre materias de auditoría clave [key audit matters (KAMs)]⁷ para mejorar la consistencia general.

Emisores, comités de auditoría, y la mayoría de sociedades estatales de contaduría fueron las que más uniformemente se opusieron a la inclusión de las CAM en el reporte del auditor, generalmente por las siguientes razones:

- La comunicación de las CAM puede entrar en conflicto con el rol de gobierno y vigilancia de los comités de auditoría y proporcionar a los auditores un apalancamiento indebido para exigir revelación que de otra manera no sería requerida o necesaria con base en los requerimientos corrientes de revelación de FASB y de la SEC.
- Sin revisiones adicionales a los requerimientos de presentación de reportes sobre las CAM, el auditor puede estar en posición de comunicar información original acerca de la compañía (e.g., materias relacionadas con deficiencias importantes en el control interno).
- Requerir que las CAM sean seleccionadas de materias que fueron comunicadas al comité de auditoría podría conducir a “congelar” las comunicaciones del auditor con el comité de auditoría y con la administración.
- Las CAM es probable que sean duplicativas de las revelaciones de la administración y se conviertan en repetitivas con conocimiento mínimo aportado a los inversionistas.
- Llamar la atención de ciertas CAM puede causar que los inversionistas duden, o puedan tener confusión acerca de, la opinión no calificada del auditor.
- Los auditores pueden sobre reportar las CAM con el fin de evitar litigios y/o críticas de parte de los reguladores, resultando en reportes extensos del auditor con un costo alto para los emisores.
- Reportar las CAM puede distraer la atención, del auditor y de la compañía, de la auditoría en un momento crítico, cuando estén intentando satisfacer las apretadas fechas límite de los registros SEC.
- La selección de las CAM entre materias que involucraron “juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo” dependerá de la experiencia y del nivel de habilidad del auditor y puede resultar en aplicación inconsistente, reduciendo la comparabilidad de los estados financieros entre las compañías y potencialmente llevando confusión del inversionistas.

⁵ La re-propuesta define una CAM, en parte, como una materia que se relaciona con *cuentas o revelaciones que sean materiales para los estados financieros*.

⁶ ISA 701, *Communicating Key Audit Matters in the Independent Auditor's Report* [NIA 701, Comunicación de materias de auditoría clave en el reporte del auditor independiente], y una serie de ISA revisados, incluyendo el ISA 700 (Revised), *Forming an Opinion and Reporting on Financial Statements* [NIA 700 (Revisada) Formación de una opinión y presentación de reporte sobre los estados financieros], y el ISA 570 (Revised), *Going Concern* [NIA 570 Empresa en marcha], emitidos en enero 2015 por la IAASB, serán efectivos para las auditorías de estados financieros para períodos que terminen en o después de diciembre 15, 2016.

⁷ IAASB define las KAM como las materias que, según el juicio profesional del auditor, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros en el período corriente.

Algunos emisores y miembros de comité de auditoría sugirieron que en lugar de las revelaciones de las CAM en el reporte del auditor, el auditor podría hacer referencia cruzada a las “políticas y estimados de contabilidad críticos” de la compañía ya revelados por la compañía. Adicionalmente sugirieron que si los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros requieren más información, la PCAOB debe coordinar con FASB y con la SEC para asegurar que las reglas de revelación del estado financiero y de revelación del comité de auditoría proporcionen a los inversionistas información adecuada para tomar decisiones de inversión informadas.

Las respuestas de la comunidad académica fueron mixtas. Algunos presentaron estudios que respaldaron varios aspectos de la re-propuesta, y otros presentaron recomendaciones específicas para modificar la re-propuesta. Por ejemplo, la Auditing Section de la American Accounting Association (AAA) comentó que los requerimientos de presentación de reportes de las CAM pueden inhibir la comunicación abierta entre el auditor, la administración, y los comités de auditoría. Sin embargo, también comentaron que requerir las revelaciones de las CAM en el reporte del auditor podría mejorar las revelaciones hechas por la administración, lo cual reduciría la probabilidad de que el auditor sería la fuente original de información. La AAA también sugirió ciertos cambios al reporte del auditor con el fin de reducir el riesgo de que los usuarios pudieran malinterpretar las revelaciones de las CAM cuando modifiquen la opinión del auditor o las vean como que el auditor proporciona una opinión implícita (i.e., por partes) sobre cada CAM.

Algunas firmas de auditoría, sociedades estatales de contaduría, y emisores también expresaron preocupaciones en relación con el probable incremento en la responsabilidad del auditor y en el riesgo de litigio. Los emisores estuvieron preocupados con que los auditores sobre revelarán CAM o que las CAM se convertirán en repetitivas con el fin de evitar el riesgo de litigio. Además, algunos emisores han expresado preocupaciones de que los requerimientos de revelación de las CAM también incrementarán el riesgo de litigio para los emisores y para los comités de auditoría. Varios comentaristas sugirieron que la PCAOB considere opciones para minimizar el riesgo de litigio tales como implementar reglas de puerto seguro para proteger a las firmas de auditoría y a las compañías. La AAA y otro comentarista académico citaron tres estudios⁸ que sugieren que las revelaciones de las CAM pueden actuar como limitación parcial de responsabilidad o avisos públicos anticipados de riesgo incrementado de declaración equivocada material, por lo tanto disminuyendo la responsabilidad del auditor. Dos estudios contradictorios adicionales⁹ sugieren que, en ciertos escenarios, las revelaciones de las CAM actualmente incrementan la responsabilidad del auditor.

Otros cambios clave al reporte del auditor

Entre todos los grupos de quienes respondieron en general hubo respaldo amplio para revisar el orden de ciertas secciones tal y como aparecen en el reporte del auditor, incluyendo requerir que la sección de la “Opinión sobre los estados financieros” vaya primero, seguida por la sección “Base para la opinión.”

Todos los grupos en general respaldaron incluir (1) una nueva declaración acerca de la independencia del auditor que diga que el auditor está “requerido a ser independiente con relación a la compañía de acuerdo con las leyes federales de valores de los Estados Unidos y las reglas y regulaciones aplicables de la SEC y de la PCAOB” y (2) una descripción mejorada de las responsabilidades del auditor con relación a detección de error o fraude, aplicación de procedimientos para valorar los riesgos de declaración equivocada materia, y aclarar que la auditoría comprende los estados financieros y las notas relacionadas.

Algunas sociedades estatales de contaduría y organizacionales internacionales de contaduría, la AAS, y la U.S. Government Accountability Office (GAO) estuvieron en desacuerdo con el requerimiento re-propuesto en relación con la independencia del auditor. Señalaron que la palabra “independiente” ya aparece en el título del reporte del auditor y no estaban seguros de que añadir en el reporte otra declaración mejoraría de manera significativa el entendimiento de los inversionistas y de los otros usuarios del estado financiero sobre las responsabilidades del auditor o mejoraría la confianza del inversionista en la independencia del auditor. La AAA sugirió que un enfoque más significativo sería aclarar dentro de los estándares de independencia el significado de la independencia del auditor. Otros sugirieron que la redacción contenida en el reporte del auditor señalaría que el auditor “es independiente” (más que “está requerido que sea independiente”).

⁸ Brasel et al., 2016; Brown, Majors, and Peecher 2015; Kachelmeier et al., 2015.
⁹ Backof, Bowlin, and Goodson, 2014; Gimbar, Hansen, and Ozlanski, 2016.

Un pequeño número de sociedades estatales de contaduría no respaldó la adición de la frase “debido ya sea a error o **fraude**” [la negrilla señala cambio] porque no consideraron que mejoraría el entendimiento de los usuarios respecto de las responsabilidades del auditor. Algunos sugirieron que se necesitan mejores educación y divulgación por parte de la PCAOB para educar al público en relación con las responsabilidades de los auditores y las de los comités de auditoría. La GAO sugirió que la PCAOB incluya en el reporte del auditor secciones discretas que describan las responsabilidades del auditor y las responsabilidades del auditor, que sean consistentes con los estándares de IAASB.

Permanencia del auditor

Firmas de auditoría, sociedades estatales de contaduría, emisores, y comités de auditoría de manera uniforme se opusieron a incluir en el reporte del auditor una declaración que contenga el año en que el auditor comenzó a servir consecutivamente como el auditor de la compañía (i.e., revelación de la permanencia del auditor). Si bien la permanencia es un asunto de hecho, estuvieron preocupados dado que requerir su inclusión en el reporte del auditor sugiere o implica que la permanencia tiene un efecto directo en la dirección y calidad de la auditoría y que ello puede llevar a percepciones erróneas en relación con la independencia del auditor. La mayoría de los comentaristas sugirió que ya sea la Forma AP,¹⁰ el reporte anual del comité de auditoría, u otro lugar en la declaración proxy de la compañía sería una ubicación más apropiada para la revelación de la permanencia.

Sin embargo, la mayoría de inversionistas que abordó la permanencia del auditor en sus comentarios respaldó la revelación de la permanencia del auditor, en el reporte del auditor, porque consideran que (1) ayudará a los inversionistas a valorar la independencia del auditor y (2) reducirá los costos de búsqueda mediante tener tal revelación en una ubicación consistente.

Fecha efectiva

Si bien la PCAOB solicitó comentarios sobre la potencial fecha efectiva de los cambios propuestos, no muchos comentaristas abordaron este asunto en sus respuestas. De quienes lo hicieron (principalmente firmas de auditoría y sociedades estatales de contaduría), la mayoría sugirió una fecha efectiva de dos años después que la SEC apruebe el estándar final. Además, sugirieron un proceso de implementación por fases que primero sería efectivo para las auditorías de las compañías más grandes (i.e., la Fase 1 podría requerir la aplicación a solo las entidades registradas aceleradas grandes) y a las compañías más pequeñas un año después. Un comentarista sugirió retrasar los requerimientos de presentación de reportes de las CAM para las entidades registradas no aceleradas y para las compañías más pequeñas que reportan todo ello unido a que la SEC, la PCAOB, y la profesión puedan estudiar los resultados de la implementación inicial y puedan evaluar si el estándar debe aplicar más ampliamente.

Aplicabilidad

La mayoría de quienes respondieron (inversionistas, sociedades estatales de contaduría, firmas de auditoría, y emisores) que comentaron sobre la aplicabilidad de los requerimientos de presentación de reportes CAM para las auditorías de corredores y distribuidores que reportan según la Exchange Act Rule 17a-5, compañías de inversión, compañías de desarrollo diferentes-a-negocios, y planes de beneficio estuvieron de acuerdo con que el reporte del auditor sobre las CAM no debe ser requerido para esas entidades. Estuvieron de acuerdo con que tal exención es apropiada dado que hay una serie de factores, tales como estructura, propósito, y requerimientos regulatorios de presentación de reportes, que son únicos para este grupo de entidades y hacen que el concepto de las CAM sea innecesario y no sea significativo.

La reacción ante la aplicabilidad de los requerimientos de presentación de reportes CAM para las compañías emergentes en crecimiento [emerging growth companies (EGCs)]¹¹ fue mixta. Algunos inversionistas, sociedades estatales de contaduría, y firmas de auditoría grandes consideraron que excluir las auditorías de las EGC de la comunicación de las CAM no beneficiaría a los inversionistas. Señalaron que las EGC muestran características similares a otras compañías públicas y que los usuarios del estado financiero de las EGC se beneficiarían de requerimientos similares de presentación de reportes.

¹⁰ Efectiva para los reportes de auditoría emitidos en o después de enero 31, 2017; las firmas de contaduría pública registradas estarán requeridas a revelar el nombre del socio del compromiso en la Forma AP, la cual estará públicamente disponible en el sitio web de la PCAOB.

¹¹ Tal y como se define en la Sección 3(a)(80) de la Exchange Act.

Los comentaristas que no respaldaron la presentación de reportes CAM para las EGC (principalmente las firmas de auditoría más pequeñas) sugirieron que la PCAOB de alguna consideración a eximir a las compañías más pequeñas que reportan porque los costos para los emisores más pequeños superarían los potenciales beneficios para los inversionistas.

Pasos siguientes en la emisión del estándar

El personal de la PCAOB está en el proceso de redacción del estándar final y adopción de la comunicación para acción de la Junta, lo cual anticipa ocurrirá en el cuarto trimestre de 2016. Una vez que la PCAOB apruebe los cambios al reporte del auditor, la SEC entonces está requerida a considerar y aprobar los cambios antes que el nuevo estándar de presentación de reportes del auditor se vuelva efectivo. El proceso típico de la SEC incluye otro período para comentario público.

Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos, u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar a un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2016 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **Audit & Assurance Update – October 14, 2016 – Feedback on the PCAOB's Reproposed Changes to the Auditor's Report** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia